CONTRATO Nº115 /2013

CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2013
"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS PARA EL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO"
ID 260.222

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DAMI CREACIONES,** RUC N° 3799425-5, con domicilio en Av. Bonifacio Ovando Nº 759 c/ Lima Bº Santa Rosa, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Mirna Beatriz Lugo Muñoz,** con Cédula de Identidad N° 3.799.425, en su carácter de Representante Legal, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS PARA EL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS PARA EL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO Nº 3651, PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*002*	*01*	*0*	*330*	*10*	*001*	*0*	*70.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 260.222.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2013 ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS PARA EL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 91/2013 de fecha 14 de Octubre de 2013.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mirna Lugo de Duarte
Dami Creaciones
RUC. 3799425-5

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO DAMI CREACIONES RUC: 3799425-5										
Item	Cód. de Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Proced.	U.M.	Present.	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Monto ToTal
1	44121505-006	SOBRE P/ PLACAS CHICAS, 90 gr. 25x 25 cm sobre para placa con Impresión	DAMI - CREACIONES	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	6.500	420	2.730.000
2	44121505-005	SOBRE P/ PLACAS GRANDE, 90 gr. 35x 45 cm sobre con Impresión	DAMI - CREACIONES	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	6.500	570	3.705.000
18	14111806-001	HOJA CON RAC - BLOCK DE 100 HOJAS IMPRESO 50 x 2 en papel obra en colores. 1ra. Via blanco, 2do. Via amarillo	DAMI - CREACIONES	NACIONAL	UNIDAD	BLOCK	1	1.000	4.800	4.800.000
19	14111806-001	HOJAS DE ENFERMERIA NEONATO, 100 HOJAS c/u PAPEL OBRA 1ra. 60 gr. 33x22 cm Impreso ambos lados	DAMI - CREACIONES	NACIONAL	UNIDAD	BLOCK	1	100	4.300	430.000
31	14111806-001	RECETARIO BLANCO MEMBRETADO, 100 HOJAS c/u papel obra 1RA. 60gr. 19 x 13 cm.	DAMI - CREACIONES	NACIONAL	UNIDAD	BLOCK	1	10.000	1.700	17.000.000
77	14111806-001	INDICACION MEDICA , 100 HOJAS DE PAPEL OBRA 1ra. 60 gr. 33x22 cm impreso ambos lados	DAMI - CREACIONES	NACIONAL	UNIDAD	BLOCK	1	200	4.300	860.000
79	14111806-001	HOJAS DE EXAMEN PATOLOGICO, 100 HOJAS c/u , papel obra 1ra., 60 gr. 33x22 cm	DAMI - CREACIONES	NACIONAL	UNIDAD	BLOCK	1	100	4.300	430.000
83	14111806-001	HOJAS DE INDICACION MEDICAMENTOS, 100 HOJAS c/u, papel obra 1ra. 60 gr. 33x22 cm impreso ambos lados	DAMI - CREACIONES	NACIONAL	UNIDAD	BLOCK	1	200	4.300	860.000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sergio Barrios
Dirección General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Dami Creaciones
RUC. 3799425-5

102	1411180 6-001	RECETARIO MEMBRETADO P/ MEDICAMENTO FARMACIA INTERNA, 100 HOJAS c/u papel obra 1ra., 60 gr. 20 x 13 cm	DAMI - CREACIONES	NACIONAL	UNIDAD	BLOCK	1	6.000	1.700	10.200.000
123	1411180 6-001	HOJA MONITEREO PACIENTE CON DENGUE HOSPITALIZADO 100 HOJAS c/u papel obra 1ra. 60grs. 33 x 22 cm	DAMI - CREACIONES	NACIONAL	UNIDAD	BLOCK	1	1.000	4.300	4.300.000
									TOTAL ADJUDICADO:	**45.315.000**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 90012252/7 de VISION BANCO.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Cuarenta y cinco millones trescientos quince mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/ Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; YEGROS e/ 11 Proyectadas – HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% *del valor total del Contrato.*

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones
Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Director General Administrativo de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Juan Diego de Duarte
Contrataciones
RUC. 3799425-5

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 7 días del mes de noviembre de 2013.

Ing. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Mirna B. Lugo de Muñoz

Sra. Mirna Beatriz Lugo Muñoz
CONTRATISTA

Dami Creaciones
RUC: 3799425-5

Ing. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Jefe de General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.